

Ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo. Plan Propio de Cooperación 2015: Programa 3

Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo. Plan Propio de Cooperación 2015: Programa 3

Resolución Definitiva de la "Convocatoria de Ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo del Plan Propio de Cooperación 2015: Programa 3"

Resolución de 15 de junio de 2015 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo por la que se publican los resultados definitivos de adjudicación de ayudas en el marco de la "Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo del Plan Propio de Cooperación 2015: Programa 3".

- Resolución definitiva -texto completo en pdf
- Anexo I: Aceptación
- Anexo II: Renuncia
- Anexo V Certificado de llegada
- Formulario Datos Bancarios
- Justificante póliza seguro

En cumplimiento del artículo 7 de las bases de la presente convocatoria, las personas beneficiarias de las ayudas tendrán un plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (del 16 de junio de 2015 al 20 de junio de 2015, ambos inclusive) para:

a) aceptar la ayuda concedida, firmando el documento establecido a tal efecto (Anexo 1). En el documento se especificará la entidad de destino y la duración de la estancia para la que se concede la ayuda. Este documento deberá ir acompañado de:

- Formulario de datos bancarios debidamente cumplimentado y sellado (según modelo facilitado a tal efecto).
- Copia de la póliza de seguros de asistencia sanitaria y de accidentes contratada por el periodo completo del viaje y la estancia, y comprobante del pago de la misma. (*)
- Factura del billete de transporte.

b) renunciar a la ayuda, en cuyo caso deberán presentar una carta de renuncia según el modelo establecido a tal efecto (Anexo 2).

Tanto la renuncia como la aceptación deben ir acompañadas de una copia del DNI en vigor y su entrega se realizará a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo, C/Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pasado el plazo indicado sin haber aceptado o renunciado a la ayuda, se entenderá que el solicitante renuncia a la misma. En caso de producirse renunciaciones o revocaciones de oficio se avisará a las personas suplentes por orden de lista.

Contra la presente resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-1-99).

Resolución Definitiva de la "Convocatoria de Ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo del Plan Propio de Cooperación 2015: Programa 3"

Resolución de 15 de junio de 2015 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo por la que se publican los resultados definitivos de adjudicación de ayudas en el marco de la "Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo del Plan Propio de Cooperación 2015: Programa 3".

- Resolución definitiva -texto completo en pdf
- Anexo I: Aceptación
- Anexo II: Renuncia
- Anexo V Certificado de llegada
- Formulario Datos Bancarios

En cumplimiento del artículo 7 de las bases de la presente convocatoria, las personas beneficiarias de las ayudas tendrán un plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (del 16 de junio de 2015 al 20 de junio de 2015, ambos inclusive) para:

a) aceptar la ayuda concedida, firmando el documento establecido a tal efecto (Anexo 1). En el documento se especificará la entidad de destino y la duración de la estancia para la que se concede la ayuda. Este documento deberá ir acompañado de:

- Formulario de datos bancarios debidamente cumplimentado y sellado (según modelo facilitado a tal efecto).
- Copia de la póliza de seguros de asistencia sanitaria y de accidentes contratada por el periodo completo del viaje y la estancia, y comprobante del pago de la misma. (*)
- Factura del billete de transporte.

b) renunciar a la ayuda, en cuyo caso deberán presentar una carta de renuncia según el modelo establecido a tal efecto (Anexo 2).

Tanto la renuncia como la aceptación deben ir acompañadas de una copia del DNI en vigor y su entrega se realizará a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo, C/Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pasado el plazo indicado sin haber aceptado o renunciado a la ayuda, se entenderá que el solicitante renuncia a la misma. En caso de producirse renuncias o revocaciones de oficio se avisará a las personas suplentes por orden de lista.

Contra la presente resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-1-99).

Resolución Provisional de la "Convocatoria de Ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo del Plan Propio de Cooperación 2015: Programa 3"

Resolución de 29 de mayo de 2015 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo por la que se publican los resultados provisionales de adjudicación de ayudas en el marco de la "Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo del Plan Propio de Cooperación 2015: Programa 3"

- Resolución provisional

Contra la presente resolución, se podrán presentar alegaciones, a través del Registro General de la UGR que deberán ser entregadas a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 6 días hábiles desde su publicación (del 30 de mayo del 2015 al 9 de junio de 2015, ambos inclusive).

Listado Provisional de Solicitudes Recibidas de la Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo. Plan Propio de Cooperación 2015: Programa 3

Con fecha 28 de abril de 2015 y de conformidad con la "Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en Proyectos de Cooperación al Desarrollo_ Plan Propio de Cooperación 2015: Programa 3", publicada el 23 de marzo de 2015, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo hace público el listado provisional de solicitudes (admitidas, a subsanar y excluidas) recibidas en el marco de dicha convocatoria.

- Listado Provisional de Solicitudes Recibidas -Texto completo en pdf

Se abre un plazo de 6 días hábiles (hasta el 7 de mayo) para subsanaciones de aquellas solicitudes pendientes de subsanación, que deberán ser entregadas a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo, Avenida del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de la no presentación de la documentación requerida se entenderá que la persona interesada desiste de la solicitud. Finalizado el plazo de subsanaciones e incorporada a las solicitudes la documentación recibida, se publicará el listado definitivo de solicitudes admitidas al proceso de evaluación.

NOTA IMPORTANTE: Según la convocatoria, se recuerda que para optar a ser beneficiario/a de la ayuda es obligatorio asistir a la actividad formativa de iniciación a la cooperación internacional para el desarrollo y al voluntariado internacional que se celebrará los días 4, 5, 6, 11, 12 y 13 de mayo de 2015 en la Facultad de Comunicación y Documentación, Aula n. 8, en el Campus de Cartuja en horario de tarde.

Convocatoria ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo. Plan Propio de Cooperación 2015: Programa 3

- Objeto: ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo.
- Dirigida a: estudiantes, miembros de PAS y PDI de la Universidad de Granada
- Plazo de presentación de solicitudes: **desde la publicación de la convocatoria hasta el 21 de abril de 2015.**
- Inscripción telemática: http://intl.ugr.es/?add_15PPC3
- Entrega en registro: **hasta el 22 de abril de 2015.**

Fuente: <https://cicode.ugr.es/pages/voluntariado/programa3/index>

- Texto completo de las bases de la convocatoria en pdf
- Anexo iii carta entidad española
- Anexo iv carta entidad destino